

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2026.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL MONTE PLATA, PROV. MONTE PLATA**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$93,680,313.56.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género, excepto en la cuenta en Gastos de Capital e Inversión, en incumplimiento con la citada ley, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos de Ley e Ingresos Propios al 2do. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios del 2do. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2026	% gastos devengados Vs. total de ingresos al 2do. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	25,947,140.75	28%	10,491,294.24	26%	1,185,500.00	14%	9,417,579.39	27	48,490.67
Servicios municipales diversos	34,313,335.50	37%	15,927,781.10	39%	3,138,400.00	36%	15,485,433.03	39	418,481.80
Prog. Ed., Género y Salud	4,334,685.83	5%	1,755,220.74	4%	131,100.00	2%	1,620,946.98	5	135,376.58
Gastos de capital e inversión	29,085,151.48	31%	12,395,599.92	31%	4,274,996.00	49%	5,795,797.41	12	1,038,188.48
Total=====►	93,680,313.56	100%	40,569,896.00	100%	8,729,996.00	100%	32,319,756.81		1,640,537.53

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota: El cumplimiento de la ley esta regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-